

Certificación

Accesibilidad Universal



AENOR

**Soluciones de gestión
para la empresa
comprometida
con la sociedad**

Hay muchos símbolos que identifican un compromiso con la Accesibilidad



...y todos están en éste.

Más allá de la supresión de las barreras arquitectónicas

Las barreras en los entornos son obstáculos más graves para la participación social que las limitaciones funcionales de las personas. Evitar estas barreras es uno de los retos de la sociedad general.

Este concepto se ha ido ampliando, pasando de estar relacionado exclusivamente con la superación de las barreras arquitectónicas, hasta llegar a la actualidad en la que el término se concibe cómo un extenso conjunto de medidas dirigidas a la eliminación de otras barreras (auditivas, visuales, sensoriales...). El **diseño para todos** es un factor clave para conseguir la accesibilidad en los servicios y entornos construidos y, para ello, debe considerarse su uso por cualquier persona.

De este modo, se debe abordar el tema de la **accesibilidad de un modo integral**, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, productos y servicios, así como los instrumentos y dispositivos, para ser utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad e igualdad de la forma más autónoma y natural posible por todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad.

A black silhouette of a city skyline with various building shapes of different heights and widths, spanning the width of the page.

Entornos y Servicios Accesibles para todos

¿Para qué sirve?

Para posibilitar el acceso de cualquier persona a cualquier entorno

Accesibilidad Universal es sinónimo de que en el entorno en el que se presta un servicio existe facilidad para **la deambulación, la aprehensión, la localización y la comunicación**, independientemente de la capacidad restringida que de forma permanente o temporal pudiera presentar el cliente/usuario.

En este sentido, la accesibilidad resulta **un elemento clave** para cualquier organización que quiera garantizar la igualdad de oportunidades a sus clientes y usuarios, para poder ir a comprar, poder trabajar o disfrutar del ocio. Igualmente, es de gran interés para un mercado de **más de 5 millones de personas que presentan algún tipo de discapacidad**.

Una organización será, pues, accesible siempre y cuando haya establecido medidas en los entornos, edificios, establecimientos e instalaciones donde realiza su actividad, relativas a los bienes y servicios que presta, destinadas a facilitar la **participación activa de las personas con algún tipo de discapacidad, temporal o permanente** (discapacidad física o sensorial, mujeres embarazadas, ancianos, personas con maletas...).

La adopción de un sistema de gestión de la Accesibilidad Universal garantiza a todas las personas, con independencia de su edad o discapacidad, las **mismas posibilidades** de acceso a cualquier parte del entorno construido y al uso y disfrute de los servicios en ellos prestados, con la mayor autonomía posible en su utilización.

Este sistema de gestión interesa a cualquier organización, tanto a aquellas cuyas actividades se realizan en **entornos con afluencia de público** como a las que quieren hacer de sus entornos de trabajo lugares accesibles para todos. Entre otros, hoteles, restaurantes, comercios, museos, polideportivos, colegios, universidades, hospitales y centros de atención al público.



Para destacar frente a la competencia gracias a una actitud socialmente responsable

Progresivamente, un mayor número de empresas son conscientes de que pueden contribuir al desarrollo sostenible orientando sus operaciones con el fin de **favorecer el crecimiento económico y aumentar su competitividad**, al tiempo que garantizan la protección del medio ambiente y fomentan la responsabilidad social, incluidos los intereses de los consumidores.

Además de constituir **un elemento diferenciador frente a la competencia**, la actitud socialmente responsable de su organización se verá reforzada con el incremento de la accesibilidad de personas con discapacidad.

Para cumplir la legislación en materia de accesibilidad y mejorar la gestión interna de la organización

Además de ser **compatible con otros sistemas de gestión** (Calidad ISO 9001, Medioambiente ISO 14001 o Seguridad y Salud Laboral OHSAS 18001) la implantación de un sistema de gestión de la Accesibilidad Universal facilita el **cumplimiento de la legislación**, diferente y cada vez más severa en las Comunidades Autónomas, ayuda a **optimizar los recursos** de la organización y **favorece un clima laboral positivo**.

AENOR, consciente de esta necesidad en la sociedad, ha creado el Certificado de Sistemas de Gestión de la Accesibilidad Universal que concede a toda organización que, habiendo sido evaluada, cumpla con los requisitos de la norma UNE 170001-2 “Sistemas de Gestión de Accesibilidad Universal”.

¿En qué consiste?

A través de la **Marca AENOR de Accesibilidad Registrada** se distingue a aquellas entidades que apuestan de forma decidida por su compromiso social, de manera continuada en el tiempo.

Esta marca evidencia que las organizaciones cumplen los requisitos establecidos en la norma UNE 170001, mostrando su capacidad para proporcionar un entorno accesible cumpliendo los **requisitos DALCO** (**D**eambulación, **A**prehensión, **L**ocalización, **C**omunicación), y que se mantienen actualizados con el tiempo y los avances tecnológicos disponibles. Estos requisitos describen las capacidades de las personas para realizar las actividades de:

- **Deambulación:** Acción de desplazarse de un sitio a otro.
- **Aprehensión:** Acción de coger o asir una cosa.
- **Localización:** Acción de averiguar el lugar preciso en el que está algo o alguien.
- **Comunicación:** Acción de intercambio de información para el desarrollo de una actividad.



La norma UNE 170001 constituye el marco de referencia para diseñar, implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Accesibilidad.

Establece el concepto de accesibilidad en la gestión diaria de la organización, lo que significa definir políticas, objetivos y proporcionar los recursos necesarios, con el fin de que pueda garantizar a cualquier usuario –con independencia de su edad o grado de discapacidad- el uso y disfrute de los entornos, productos y servicios que ofrece.

Establece las pautas para la implantación eficaz de un sistema de gestión de la accesibilidad universal, que ayude a las empresas a demostrar su competencia para cumplir los requisitos DALCO, así como los requisitos legales aplicables.

Su estructura, compatible con la norma UNE-EN ISO 9001, permite una fácil integración con otros sistemas de gestión.



Beneficios

Incrementa la cuota de mercado

- Nuevas oportunidades en el Marketing Social
- Permite una optimización de la gestión de recursos
- Permite diferenciarse de la competencia

Refuerza positivamente la imagen y el reconocimiento social

- Organización comprometida con la sociedad
- Garantiza la igualdad de oportunidades
- Favorece la integración de personas con discapacidad

Demuestra responsabilidad social corporativa

- Evidencia la orientación de la organización a todas las partes interesadas
- Más de 5 millones de personas demandan servicios y entornos accesibles

Mejora la gestión interna de la organización

- Aumento de la satisfacción de empleados y usuarios
- Motivación y participación del personal de la organización (clima laboral positivo)

Cumple la legislación (local, autónoma y nacional) vigente en materia de accesibilidad

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre de 2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)

A veces un pequeño gesto, supone una gran diferencia

No es accesible • SI es accesible • No es accesible • SI es accesible • No es accesible • SI es accesible • No es accesible
Este folleto es accesible. Solicite versión en Braille.

Certificación AENOR de Accesibilidad Universal

Una vez superado el proceso de Certificación, el sistema de gestión de la accesibilidad implantado se adecua a los requisitos de la norma UNE 170001-2.

Por ello, su organización obtiene:

La Certificación AENOR de Accesibilidad Universal



La licencia de uso de la Marca AENOR de Accesibilidad Registrada

Accesibilidad Universal: un asunto que nos concierne a tod@s

Solicítenos hoy mismo información detallada del proceso completo de certificación (informes, plazos de ejecución, visita previa...) y una oferta adaptada a las necesidades de su organización.



902 102 201

info@aenor.es

www.accesible.aenor.es

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

Sede social: Génova, 6. 28004 MADRID

**Andalucía • Aragón • Canarias • Cantabria • Castilla-La Mancha • Castilla y León • Cataluña
Comunidad Valenciana • Extremadura • Galicia • Illes Balears • La Rioja • Madrid • Navarra
País Vasco • Principado de Asturias • Región de Murcia**